



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
MARCOS REDONDO - CIUDAD REAL

AGRUPACIONES MUSICALES - GUITARRA

**PROGRAMACIÓN (Extracto)
CURSO: 2018 / 2019**



Según dicta el Decreto 75/2007 de 19-06-2007 que regula el currículo de las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la asignatura *Agrupaciones musicales* tendrá los siguientes objetivos, contenidos y criterios de evaluación:

a. Objetivos

1. Iniciar y tomar contacto en el conocimiento de la interpretación de un repertorio de obras sencillas que motiven el gusto por la música y valorarla como un aspecto fundamental de la formación instrumental e instrumental y como un medio de comunicación y expresión artística.
2. Profundizar en el conocimiento de las posibilidades sonoras y técnicas básicas del instrumento.
3. Aplicar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva y la concentración necesaria.
4. Generalizar las herramientas y competencias para el uso autónomo y desarrollo progresivamente mayor de la memoria y la lectura a primera vista.
5. Conocer y realizar los gestos básicos de la dirección para garantizar una interpretación coordinada.
6. Respetar las normas que exige toda actuación y la actividad musical de conjunto.

b. Contenidos

Bloque 1. Componentes y habilidades.

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc. Equilibrio sonoro y de planos. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa.
- Lectura a primera vista y memorización.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora. Desarrollo de la igualdad de ataques. Agógica y dinámica. Práctica de las entradas en función de los gestos del director.

Bloque 2. Interpretación.

- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Interpretación de obras sencillas: Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente. Trabajo gradual de un repertorio sencillo y adaptado a la agrupación correspondiente. Trabajo por secciones.
- Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación. Responsabilidad de anotar las indicaciones.

Bloque 3. Audición crítica.

- Análisis auditivo de las obras a trabajar.
- Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos. Análisis auditivo.

c. Evaluación

Criterios de evaluación.

1. Interpretar obras sencillas adaptadas a los diferentes niveles.

Este criterio valora la competencia del alumnado para interpretar la obra adecuándose a la capacidad de lectura y escucha, intentando ensamblar de manera correcta dentro del conjunto las diferentes partes de la obra; participando como miembro del grupo y valorando su papel dentro del mismo y disfrutando con la experiencia de transmitir el hecho musical (objetivo 1).

2. Interpretar obras trabajadas con control y seguridad.

Este criterio valora la competencia del alumnado para controlar y extraer las posibilidades sonoras de su instrumento y aplicar técnicas básicas del mismo que le permitan interpretar obras de su nivel adecuándose al grupo unificando criterios de afinación, carácter, al tempo, diferentes dinámicas, precisión rítmica y una correcta realización del fraseo así como conseguir el equilibrio sonoro entre las partes (Objetivo 2).

3. Escuchar a la vez que se interpreta de forma colectiva.

Este criterio valora la iniciación en la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza la suya propia.

Unísonos. Asimismo valora el grado de concentración alcanzado y el nivel de adaptación de su propio sonido, en el trabajo por secciones, al del resto (Objetivo 3).

4. Leer a primera vista la obra e iniciar la memorización de la misma.

Este criterio valora el uso de la memoria, el inicio de la lectura fluida y comprensiva de la obra así como la potenciación de la creatividad.. Capacidad de reacción a las indicaciones, así como la capacidad de integración dentro del grupo (Objetivo 4).

5. Seguir las indicaciones del director y realizar los gestos básicos de la dirección para garantizar una interpretación coordinada.

Este criterio valora el inicio del conocimiento global que el alumnado tiene de la partitura así como de la iniciación en el conocimiento de los gestos básicos, la agilidad para reaccionar ante las indicaciones y la asunción del papel asignado y la correspondiente disciplina que supone estar en una agrupación instrumental. (Objetivo 5).

6. Respetar las normas de la actuación y colaborar en la interpretación.

Este criterio valora el respeto y cumplimiento del alumnado de las normas del grupo, la actitud hacia la participación y la valoración que hace de la importancia del conjunto de la agrupación en la interpretación musical. Así mismo valora el sentido de la responsabilidad que adquiere y el papel que desempeña en la creación y mantenimiento de unas relaciones positivas en el grupo (Objetivo 6).

DESARROLLO POR CURSOS

Dado que no se pueden contemplar un grupo de alumnos por curso, si no que, habitualmente el grupo está integrado por alumnos de 3º y 4º de E.E., el desarrollo de esta asignatura por cursos se hará cumpliendo los *objetivos* mencionados del decreto 75/2007, con unos *contenidos* y material dependiente del nivel real de cada uno de los miembros, aplicando un nivel de exigencia acorde al nivel que cursan. Por lo que, los criterios de Evaluación y Calificación no se desglosarán en dos cursos.